

**INFORME TALLER DE ACTUALIZACIÓN GIMNASIA RITMICA**  
**MADRID, 23 DE FEBRERO DE 2019.**

**COMITE NACIONAL DE JUECES**

**COMPOSICION:**

Presidenta: Pancry Sirvent

Vocales: Elena García, Mónica Fornier, Nuria Castaño, María Maluenda y Camino Mateo.

**FUNCIONAMIENTO:**

Unificar, aclarar dudas a través de circulares enviadas a las federaciones de forma periódica, seguimiento normas FIG lo máximo posible, profesionalidad, ética y ejemplaridad y crear ambientes positivos.

**PROCEDIMIENTOS, INTENCIONES Y NOVEDADES:**

- ❖ Revisión de la normativa nacional de jueces, acercamiento a FIG y UEG.
- ❖ Optimizar los sorteos en las competiciones nacionales organizadas por la RFEG, teniendo en cuenta el nivel de los jueces. Los jueces Internacionales de mayor nivel serán sorteados en este orden: D1, D3, E1, E3 para cada panel.
- ❖ El resto de los jueces Internacionales con menor nivel y las nacionales serán sorteados para los valores restantes.
- ❖ Se puntuará de la siguiente forma:

**D1-D2 / D3-D4 / E1-E2 / por parejas, intercaladas van a estar los jueces de faltas técnicas.**

*Volver a un uso limitado de fichas (D3-D4): El comité acuerda lanzar un proyecto piloto para que, durante el año 2019, se haga uso de las antiguas fichas impresas solo para facilitar la evaluación de los ejercicios donde se está verificando la mayor disparidad de notas entre jueces (D3). Para ahorrar medios y dado que es una fase piloto, el Comité prefiere limitar el uso de fichas la modalidad en la que más se necesita, es decir, en los conjuntos Junior, Senior y Primera nivel absoluto.*

*La complejidad que presentan en particular los conjuntos de la Rítmica Española actual se debe a una tendencia exagerada a realizar el máximo posible de colaboraciones sucesivas en detrimento de crear una composición bien enlazada y totalmente adaptada al estilo de la música.*

## **PROYECTO PILOTO EXPLICADO COMO NOVEDAD EN EL TALLER**

Sobre el punto de proyecto piloto anterior la Sra. Pancry Sirvent explicó en sala que a nivel internacional por vía WhatsApp entre otras, se facilitan registros para que las juezas vean el ejercicio con anterioridad.

## **DIFUSION DE MATERIAL AUDIOVISUAL DIDACTICO EN LINEA:**

Para que todas las juezas practiquen y accedan a los mismos criterios de evaluación, el Comité podrá disponer de un espacio en la web de la RFEG para difundir tutoriales y toda clase de material didáctico, así como un banco de ejemplos de dificultades o ejercicios debidamente analizados y evaluados por el CNJ.

**NO SE VA A DAR LA BONIFICACION A LA NOTA DE PARTIDA EN LAS COMPETICIONES “BASE”. La nota de partida será de 10.00 puntos.**

## **CURSOS DE JUECES PREVIOS A LAS COMPETICIONES:**

El comité define un protocolo preciso para ayudar a las juezas y seguirlo en cada competición. Preparar una batería de videos previamente evaluados por todo el comité para mostrarlos después del sorteo y que las juezas practiquen y unifiquen criterios en línea con los del comité en los 4 apartados de evaluación.

## **PREPARACION DE LA COMPETICION Y ASPECTOS MEJORABLES:**

- ❖ El área de competición debe estar libre de obstáculos y objetos imprevistos, en el área de competición solo debe entrar la gimnasta con su aparato.

- ❖ Preparación en el túnel de salida a pista, las gimnastas no deben arrojar al suelo su toalla en público y menos delante del tapiz.
- ❖ ¡Ojo! Con la ubicación del foto-call, que no deben situarse delante de los marcadores.
- ❖ Las manifestaciones y gestos extremos de euforia/rabia, al comienzo de los ejercicios las/los gimnastas no deben darse golpes/palmadas de estimulación en el área de competición, al finalizar no deben producirse euforia/rabia inapropiados en el contexto de la gimnasia rítmica, como golpear el tapiz, alzar y agitar el puño, chocar la mano con la compañera o abrazarse/llorar dentro del practicable etc....
- ❖ Las entrenadoras no pueden comunicarse con los/las gimnastas durante su actuación, ni dando palmadas marcando el ritmo, ni gritar jaleando a las gimnastas, es una falta de disciplina penalizada.

### **MÚSICAS:**

- ❖ Recordad límites de volumen (máximo 80 decibelios) se controlarán de manera más estricta, la secretaria controlara los decibelios, avisar en megafonía para evitar posibles daños o denuncias además de proteger la imagen de la GR.
- ❖ Músicas equipo nacional, serán penalizados solo aquellos conjuntos que utilizan la misma música y con el mismo arreglo musical, que cualquiera de las músicas de los 2 ejercicios del conjunto del equipo nacional tanto sénior como júnior. En cuanto a las músicas individuales se desautoriza rotundamente.

### **RECLAMACIONES:**

- ❖ Con el fin de alinearse con el sistema previsto a nivel internacional, el comité acuerda que es conveniente permitir las reclamaciones a nivel nacional siguiendo el mismo mecanismo de la FIG, se designará una persona de la organización con una mesa y formularios que las entrenadoras deberán presentar en el debido plazo.
- ❖ Se acuerda que el importe de la reclamación será de 100 euros la primera reclamación, 200 euros la segunda, 300 euros la tercera y 400 euros la cuarta y última permitida (como máximo 4 reclamaciones por club)
- ❖ Si la reclamación es aceptada, el dinero de la reclamación será devuelto en el caso de que la nota se modifique positivamente.

- ❖ Si el jurado “A” es el que evaluó el ejercicio, entonces será el jurado “B” el que evalúe la reclamación, supervisoras (D1 o D3 según reclamación) y Jurado Superior.
- ❖ Usar el formulario FIG traducido, no se aceptarán formularios no cumplimentados correctamente. Se rechazarán por errores de formas.
- ❖ *Las reclamaciones se proponen solo para la Copa de la Reina, absoluto tanto individual como conjunto, por equipos y la final de la liga Iberdrola.*

## **MAILLOTS:**

**NO SE PERMITEN transformaciones, disfraces, orejitas, pezuñas, etc.**

Ajustarse correctamente al código FIG en lo que se refiere a la vestimenta.

## **EDR**

- ❖ Si hay más EDR de los permitidos se quitan por el final.
- ❖ Un EDR puede ser de mediano a grande lanzamiento.
- ❖ El boomerang no se puede utilizar como EDR.
- ❖ En los EDR cada rotación es de 360º, si no cumple este requisito el EDR no es válido.
- ❖ En los EDR no puede haber interrupción, tiene que estar todo enlazado y en la recogida con rotación hay que estar ya entrada en la rotación, si no cumple, el EDR no es válido.
- ❖ La trayectoria imprecisa del EDR no lo invalida.
- ❖ La rotación en un EDR se termina cuando el segundo pie se apoya.
- ❖ Los criterios de recogida serán válidos, aunque la última rotación no sea válida.
- ❖ Para validar la recogida en rotación, dicha recogida debe ser fuera del campo visual.
- ❖ El EDR es válido cuando se pierde un cabo de la cuerda en la recuperación, si se recupera por una parte de la cinta que no es la varilla, si la gimnasta cumple los requisitos mínimos de EDR, pero la gimnasta se cae para recuperar el aparato, también es válido, si la gimnasta tiene un nudo pequeño en la cinta también será válido.

## **AD**

- ❖ Las AD se validarán tal y como especifica en el código FIG.
- ❖ La Sra., Pancry Sirvent hizo esta apreciación: Si las AD son sencillas y no cumplen con la exigencia de no ordinaria, dificultosa... la podemos transformar utilizando BD o rotación ya que aumentamos la dificultad de esa AD.
- ❖ Respecto a las AD todo lo que pone en el Código FIG, es lo que se va a aplicar.
- ❖ Las AD con rotación se tendrá muy en cuenta que esa rotación se haga DURANTE la AD, ni antes ni después.
- ❖ Los pasos y paradas en las AD, las invalida.
- ❖ El boomerang es un solo ente, tanto si hago la AD en el lanzamiento o en la recogida o en los dos, solo contara 1 AD, ya que el boomerang es un solo ente.
- ❖ En el mediano y pequeño lanzamiento sucede lo mismo que en el boomerang y debe considerarse como una acción única, cosa distinta sucede en el gran lanzamiento que podemos validar una AD de gran lanzamiento de valor 0.30 y la misma recepción puede ser otra AD de 0.40.
- ❖ Si ~~tienes~~ existen pasos coreográficos debajo del vuelo de la AD de gran lanzamiento, si son bailados, la AD es válida y no se aplicará la penalización de trayectoria imprecisa.
- ❖ Lo que hace diferente la AD es la técnica del aparato, no una rotación diferente, realizada con el mismo manejo; hay muchos ejemplos en la cinta (ejemplo: espirales, fuera del campo visual en rueda lateral y espirales en el mismo plano, fuera del campo visual en paloma).

**PATRICIA CADENS**